

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

4020 ORDEN de 8 de marzo de 1996 sobre delegación de atribuciones en el Director General de Transportes y Comunicaciones.

Por Orden de 31 de octubre de 1995 se establecen las normas que regirán las convocatorias de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

En su artículo 3.º se establece que los miembros de los Tribunales de Capitán de Yate y Patrón de Yate habilitado para la navegación de altura serán designados por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Con el fin de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la actuación administrativa y en aras de unificar en una sola norma los procedimientos de convocatoria de las diferentes pruebas, es aconsejable delegar en el Director General de Transportes y Comunicaciones la presidencia de los Tribunales que calificarán los exámenes de acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo, así como la designación de sus miembros.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en materia de delegación de atribuciones en el artículo 61 de

la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás disposiciones aplicables,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se delega en el Director General de Transportes y Comunicaciones la presidencia de los Tribunales de Capitán de Yate y Patrón de Yate habilitado para navegación de altura, así como la designación de sus miembros.

Artículo 2.º—Los actos delegados se considerarán dictados por el órgano delegante, debiendo constar esta circunstancia en la delegación. El otorgamiento de las delegaciones que quedan expresadas en los preceptos precedentes serán revocables en cualquier momento, y no impedirán que el Consejero recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime pertinentes.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 8 de marzo de 1996.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3621 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta

Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 380/95.—Construcción de vivienda unifamiliar en paraje de la Colonia, Mula. Promovido por don Juan Martínez Huertas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de febrero de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.